el dimiento de las dhas censuras
requiere se acuda a el remedio
se despache por la ordinaria ecle
siastica a la real chancilleria de
granada procurando los papeles
y recaudos para ello necesarios
y ansi mismo se ynbiego
de a miguel de ssalazar y a
gustin garcia procuradores del mu
de la ciud de murcia y a otro qual
quiera para que en nombre de esta ciud
a parecer de letrado contradigan
el despacho del dho mandamiento y
letras y lo demas que se cobiere
pedido y pidiere declinando ju
ridicion y apelando y protes
tando de todo lo que convenga e
ynbocando el real auxilio de
la fuerza y todo lo demas
necessario y que convenga a el dro
de esta dha ciud y demas personas
contra quien se pretende
o pretendiere proceder en el
dha razon y si para qualquier
cosa de lo suso dho fuere
necessario despachar pro
pios los cavalleros comi
sarios los despachen y el dino